



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1043-2021-UNAP  
Iquitos, 16 de noviembre de 2021

**VISTO:**

La Carta presentado el 05 de noviembre de 2021, por el director de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazónica, sobre invitación a reunión preparatoria;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta de visto, don German Ignacio Ochoa Zuluaga, director de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazónica, en el marco de la reunión trinacional de Secretarías de Salud en la Triple Frontera (Brasil – Colombia – Perú), que se desarrolló del 27 al 28 de octubre de 2021, se ratificó la necesidad de sostener un encuentro entre las universidades de la Triple Frontera, que permita seguir construyendo y concretando alianzas y cooperación académicas, con fechas tentativas a desarrollarse en los meses de diciembre o enero del próximo año; en tal sentido invita al rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a participar junto a la delegación de la Institución en la reunión preparatoria que se realizará el 19 de noviembre de las instalaciones de la referida universidad, ubicada en la ciudad de Leticia (Colombia);

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente la participación de don César Augusto Soplin Bosmediano, miembro del Consejo Universitario y estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en la referida reunión preparatoria;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar y financiar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Leticia (Colombia), del 17 al 21 de noviembre de 2021, de don César Augusto Del Aguila Bosmediano, miembro del Consejo Universitario y estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

De conformidad con la Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el viaje, a la ciudad de Leticia (Colombia), del 17 al 21 de noviembre de 2021, de don **César Augusto Soplin Bosmediano**, miembro del Consejo Universitario y estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar a don **César Augusto Soplin Bosmediano**, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Santa Rosa/ Caballococha/Iquitos, y una asignación económica de S/ 600.00 (Seiscientos y 00/100 soles) para que sugrafe gastos que ocasionará dicho viaje.

**ARTÍCULO TERCERO.** Precisar que don **César Augusto Soplin Bosmediano**, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje fluvial y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Encargar a la Unidad Abastecimiento de la Dirección General de Administración (DGA), la publicación de la presente resolución rectoral en el Diario Oficial “El Peruano”.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1043-2021-UNAP

**ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,VRAC,VRINV,FCB,DGA,OPP,OCRI,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,El Peruano,SG,Archivo(2)  
mpc

